

57800

AGENCIA  
DE COMPAÑIAS  
27 NOV. 2012  
Registro de Sociedades

Depto  
F.S  
C/P

Expediente No. 164002

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

DR. HECTOR OSWALDO MOLINA TOROMORENO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TELECOMUNDIAL CIA. LTDA., a Ud. respetuosamente me dirijo y solicito, se sirva autorizar el ingreso de la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de 10 Participaciones Sociales de cinco dólares cada una, realizada por la Ex - Socia WENDY PIEDAD MOLINA ANDRADE, con C.C. 1707305189, a favor del socio Héctor Oswaldo Molina Toromoreno, con C.C. 170034784-0; y su consecuente registro.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

*Hector Molina T.*  
*Molina T. Cap*  
*Hector Molina T.*  
C.C. 170034784-0  
Telf. 2527110.

Ingresada cesión  
de participacion.  
28/11/2012  
★

Superintendencia de  
Compañias  
26 NOV. 2012  
CAU



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (5746)

2 CONTRATO:

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

4 OTORGANTES:

5 FACTURA  
No.220895

6	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7	MOLINA ANDRADE WENDY PIEDAD	CC.170730518-9	CEDENTE
8	MOLINA TOROMORENO HECTOR OSWALDO	CC.170034784-0	CESIONARIO

9 OBJETO:

10 10 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
11 COMPAÑÍA TELECOMUNDIAL CIA. LTDA.

12 CUANTÍA: USD \$ 50,00

13 DI 3 COPIAS \*\*APM\*\*

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República  
15 del Ecuador, hoy día, **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL**  
16 **DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**  
17 **BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN**  
18 **QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura  
19 pública, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la Doctora  
20 **WENDY PIEDAD MOLINA ANDRADE**, de estado civil divorciada,  
21 por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de  
22 **CESIONARIO**, el Doctor **HECTOR OSWALDO MOLINA**  
23 **TOROMORENO**, de estado civil casado, por sus propios  
24 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
25 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente  
26 capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe,  
27 ya que me presentan sus documentos de identidad; bien  
28 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

1 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de  
2 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a  
3 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**  
4 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,  
5 sírvase insertar una de Cesión de Participaciones del siguiente  
6 tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
7 celebración del presente instrumento la Doctora WENDY PIEDAD  
8 MOLINA ANDRADE, de estado civil divorciada, mismo estado  
9 con el que compareció a la suscripción de la Escritura  
10 Constitución de la Compañía, por lo que comparece por sus  
11 propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra, en  
12 calidad de CESIONARIO el Doctor Héctor Oswaldo Molina  
13 Toromoreno, casado. Los comparecientes son mayores de edad,  
14 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de  
15 Quito, hábiles y capaces para intervenir y obligarse de  
16 conformidad con la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
17 **DOS.UNO.- (2.1).-** La Compañía TELECOMUNDIAL COMPAÑÍA  
18 LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada  
19 ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo  
20 del Cantón Quito, el veinte y seis de octubre del año dos mil  
21 nueve, inscrita en el Registro Mercantil el primero de diciembre  
22 del año dos mil nueve, con un capital suscrito de Cuatrocientos  
23 dólares. **DOS.DOS (2.2).-** Por los antecedentes expuestos, los  
24 socios Doctor Héctor Oswaldo Molina Toromoreno, es propietario  
25 de treinta participaciones sociales de cinco dólares cada una; el  
26 señor Ornar Willian Flores Quito, es propietario de treinta  
27 participaciones sociales de cinco dólares cada una; la Doctora  
28 Wendy Piedad Molina Andrade, es propietaria de diez



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 participaciones sociales de cinco dólares cada una; la señora  
2 María Fernanda Flores Morocho es propietaria de cinco  
3 participaciones sociales de cinco dólares cada una; y, el señor  
4 Bryan Alejandro Flores Morocho, propietario de cinco  
5 participaciones sociales de cinco dólares cada una, en el capital  
6 social de la Compañía TELECOMUNDIAL COMPAÑÍA  
7 LIMITADA.- **DOS. TRES (2.3).**- La Junta Universal Extraordinaria  
8 de Socios de la Compañía TELECOMUNDIAL COMPAÑÍA  
9 LIMITADA celebrada el doce de junio del año dos mil doce,  
10 autorizó a la socia: Doctora Wendy Piedad Molina Andrade para  
11 que ceda las Diez (10) Participaciones sociales de CINCO  
12 DÓLARES cada una, a favor del Doctor HÉCTOR OSWALDO  
13 MOLINA TOROMORENO. **TERCERA.- CESION.-** Con los  
14 antecedentes expuestos, por el presente acto, la Cedente  
15 Doctora Wendy Piedad Molina Andrade, por sus propios  
16 derechos, en forma libre y voluntaria cede y transfiere a favor del  
17 Cesionario Doctor Héctor Oswaldo Molina Toromoreno, la  
18 totalidad de las Diez (10) Participaciones sociales de CINCO  
19 DOLARES cada una, que le corresponde en propiedad dentro del  
20 capital social de la Compañía TELECOMUNDIAL COMPAÑÍA  
21 LIMITADA. La cesión se realiza de acuerdo a los antecedentes  
22 expuestos, quedando facultado el Cesionario, a solicitar la  
23 inscripción correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón  
24 Quito; el registro respectivo en el Libro de Participaciones de la  
25 Compañía, junto con los Certificados de Aportes que  
26 correspondan; y requerir al Gerente General que notifique de la  
27 cesión a la Superintendencia de Compañías. **CUARTA.- VALOR**  
28 **Y PAGO.-** Las partes declaran que la cesión de las

1 participaciones materia del presente Contrato se lo hace por su  
 2 valor a la par; esto es, en la suma de: CINCUENTA DOLARES  
 3 (50,00 U.S.D.) que el cesionario Doctor HÉCTOR OSWALDO  
 4 MOLINA TOROMORENO en este acto entrega como pago a  
 5 satisfacción de la Cedente Doctora Wendy Piedad Molina  
 6 Andrade. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aprueban y  
 7 ratifican la cesión, transferencia y pago que se realiza en la forma  
 8 que antecede, sin que tengan reclamo alguno que formularse  
 9 mutuamente por este concepto. Por su parte el Cesionario acepta  
 10 la cesión de las DIEZ Participaciones Sociales de CINCO  
 11 DOLARES cada una dentro del capital social de la Compañía  
 12 TELECOMUNDIAL COMPAÑÍA LIMITADA, aclarándose que  
 13 siendo esta transferencia y cesión de la totalidad de las  
 14 participaciones, ésta comprende todos los derechos,  
 15 obligaciones, patrimonio, activos, pasivos y beneficios sociales  
 16 correspondientes. **SEXTA.- CONSOLIDACION Y NUEVO**  
 17 **CUADRO DE PARTICIPACIONES.-** En base a la cesión,  
 18 transferencia y transmisión de Participaciones sociales que  
 19 antecede, el nuevo cuadro de socios y participaciones de la  
 20 Compañía TELECOMUNDIAL COMPAÑÍA LIMITADA queda  
 21 estructurado de la siguiente forma: -----

22	NOMBRE DEL SOCIO	No.	CAPITAL	PORCENTAJE
23		PARTICIPACIONES	SOCIAL	%
24	Héctor Oswaldo Molina T.	40	200,00	50
25	Omar Willian Flores Quito	30	150,00	37,50
26	María Fernanda Flores Morocho	5	25,00	6,25
27	Bryan Alejandro Flores Morocho	5	25,00	6,25
28	TOTAL	80	400,00	100%



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **SEPTIMA.- REGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere  
 2 expresado en este Contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley  
 3 de Compañías, quedando autorizado el Cesionario,  
 4 proseguir con los trámites de Ley, hasta su inscripción en el  
 5 Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario, se  
 6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
 7 validez del presente instrumento. **FIRMADO)** Doctor Héctor  
 8 Molina, con matrícula profesional número mil doscientos  
 9 setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. **"HASTA**  
 10 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura  
 11 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la  
 12 presente escritura pública se han observado todos los  
 13 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a  
 14 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y  
 15 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en  
 16 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

  
**DRA. WENDY PIEDAD MOLINA ANDRADE**  
 C.C. 170730518<sup>9</sup> C.V. 023-0064

**SIGUEN FIR...**

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

6  DR. HECTOR OSWALDO MOLINA TOROMORENO

7 C.C. 1700347840 C.V. 043-0058

8

9

10

11

12

13

14

15

16  DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

17 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

18

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

19

20

21

22

23

24

25

26

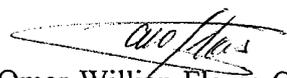
27

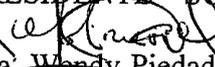
28

**JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA TELECOMUNDIAL CIA. LTDA. DE 12 DE JUNIO DEL 2012**



En Quito, Distrito Metropolitano, a 12 de Junio del 2012, a las 10h15, en el domicilio de la Compañía situado en la Ave. Colón E 9/58 y 6 de Diciembre, se reúnen los socios Doctores Héctor Oswaldo Molina Toromoreno, casado, de profesión Abogado, propietario de 10 participaciones sociales de 5 dólares cada una; Omar Willian Flores Quito, casado, de profesión técnico en telecomunicaciones, propietario de 30 participaciones sociales de 5 dólares cada una; Dra. Wendy Piedad Molina Andrade, propietaria de 10 participaciones sociales de 5 dólares cada una; María Fernanda Flores Morocho, propietaria de 5 participaciones sociales de 5 dólares cada una; y, Bryan Alejandro Flores Morocho, propietario de 5 participaciones sociales de 5 dólares cada una. Reunido el cien por ciento del capital social, se instala la Junta Universal, bajo la presidencia del socio Omar Willian Flores Quito, actuando como Secretario, el Doctor Héctor Oswaldo Molina Toromoreno, en calidad de Gerente General de la Compañía, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO.- AUTORIZACION SOLICITADA POR LA SOCIA Dra, WENDY PIEDAD MOLINA ANDRADE, PARA CEDER LAS 10 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MANTIENE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNDIAL CIA. LTDA, A FAVOR DEL Dr.. HECTOR OSWALDO MOLINA TOROMORENO.-** Se inicia la sesión.- La Doctora Wendy Piedad Molina Andrade, manifiesta que por razones particulares, ha considerado y comprometido la cesión de las 10 Participaciones de cinco dólares cada una que posee en el capital social de la Compañía, a favor del Doctor Héctor Oswaldo Molina Toromoreno, por lo que solicita la autorización correspondiente. En consideración la solicitud que antecede, la Junta Universal **RESUELVE POR UNANIMIDAD. AUTORIZAR** a la socia Doctora Wendy Piedad Molina Andrade para que ceda las 10 participaciones que posee en el capital social de la Compañía **TELECOMUNDIAL CIA. LTDA.** a favor del Doctor Héctor Oswaldo Molina Toromoreno. En razón de que se está cediendo la totalidad de sus Participaciones, esta cesión comprende todos los derechos, obligaciones, patrimonio, activos, pasivos y beneficios sociales correspondientes. Habiéndose tratado el orden del día, se concede un receso de 15 minutos para redactar el acta, luego de lo cual se da lectura a la misma y los socios se ratifican en la decisión tomada, aprobando por unanimidad la presente acta; y autorizando a los interesados para que procedan a la escrituración, marginación, inscripción y notificación correspondientes; recomendando al Gerente General proceda a registrar la cesión en el Libro de Participaciones, anule el Título anterior y emita uno nuevo, firmando para constancia, en unidad de acto. Siendo las 13h00 se da por terminada la presenta Junta Universal.

  
Omar Willian Flores Quito  
PRESIDENTE - SOCIO

  
Dra. Wendy Piedad Molina Andrade  
SOCIA

  
Bryan Alejandro Flores Morocho  
SOCIO.

  
Dr. Héctor Oswaldo Molina Toromoreno,  
GERENTE GENERAL - SOCIO - SECRETARIO

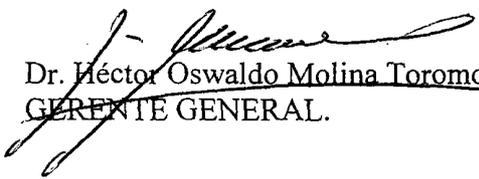
  
María Fernanda Flores Morocho,  
SOCIA.

## CERTIFICACION:

DR. HECTOR OSWALDO MOLINA TOROMORENO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TELECOMUNDIAL CIA. LTDA., **CERTIFICO**, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada el día 12 de Junio del 2012, autorizó a la socia Dra. WENDY PIEDAD MOLINA ANDRADE, propietaria de 10 participaciones sociales de CINCO DOLARES cada una en el capital social de la Compañía TELECOMUNDIAL CIA. LTDA., para que ceda la totalidad de las mismas a favor del Cesionario Dr. HECTOR OSWALDO MOLINA TOROMORENO. consolidando el cesionario por esta cesión, la propiedad de CUARENTA Participaciones Sociales de CINCO Dólares cada una en el capital social de la Compañía, con lo que el capital social queda estructurado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	No. Participaciones	Capital Social US	Porcentaje %
Héctor Oswaldo Molina Toromero	40	200,00	50
Omar Willian Flores Quito	30	150,00	37,50
María Fernanda Flores Morocho	5	25,00	6,25
Bryan Alejandro Flores Morocho	5	25,00	6,25
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>400,00</b>	<b>100 %</b>

Quito, a 13 de Junio del 2012.- CERTIFICO.

  
Dr. Héctor Oswaldo Molina Toromoreno.  
GERENTE GENERAL.





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170034784-0

MOLINA TOROMORENO HECTOR OSWALDO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 SEPTIEMBRE 1943

FECHA DE NACIMIENTO 06/09/1943  
REG. CIVIL 0194 05253 M SEXO

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1943

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E132311222

CASADO GUADALUPE ANDRADE

SUPERIOR ABOGADO PROF/OCUP

HUGO MOLINA

MARTA TOROMORENO

QUITO QUITO DE LA MADRE 07/12/2007

07/12/2019

FECHA DE EMISION

FECHA DE VIGENCIA

REN 2665632

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0058 NÚMERO

1700347840 CÉDULA

MOLINA TOROMORENO HECTOR OSWALDO

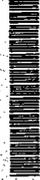
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

*[Signature]*

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En: - 1 - Hoja(s) Util (es)

Quita a: 31 OCT 2012

*[Signature]*  
Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



*Se o...*



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNDIAL CIA. LTDA.**, que otorga la Doctora **WENDY PIEDAD MOLINA ANDRADE** a favor del Doctor **HECTOR OSWALDO MOLINA TOROMORENO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TELECOMUNDIAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y seis de octubre del dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce.-



*[Handwritten signature]*  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3948 del REGISTRO MERCANTIL de uno de diciembre del dos mil nueve, a fs. 3695, vuelta, Tomo 140, correspondiente a la compañía "TELECOMUNDIAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Décimo Octava del Cantón.- Quito, nueve de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

